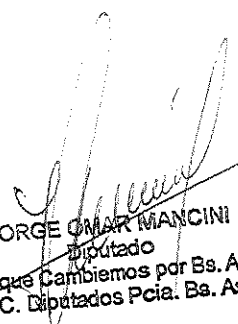




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

Esta Cámara de Diputados de la Provincia. De Buenos Aires, vería con agrado se declare de interés provincial la celebración y adhesión al Día de la Conservación del Suelo a celebrarse el día 7 de Julio de cada año.


JORGE OMAR MANCINI
Diputado
Bloque Cambiemos por Bs. As.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El 7 de julio se celebra el **Día Nacional de la Conservación del Suelo**, establecido en 1963 por decreto de la Presidencia de la Nación en memoria del Dr. Hugh Hammond Bennet. El Dr. Bennet fue un investigador estadounidense que trabajó constantemente en busca de la preservación de la integridad del recurso natural suelo, cuya importancia es vital para la producción agropecuaria.

El suelo es un sistema dinámico y complejo cuya función no es sólo la de servir como soporte mecánico para el crecimiento de las plantas, sino que también es el medio a través del cual éstas toman el agua y los nutrientes que necesitan para su desarrollo. Por otro lado, el productor se "comunica" con el cultivo para lograr las respuestas que desea, mediante las prácticas de manejo del suelo que lleva a cabo (laboreo, riego, fertilización, etc.). Cuando un suelo se encuentra en condiciones adecuadas para cumplir con su función para la producción, se dice que es de buena calidad.

El uso irracional del suelo genera una alteración de sus propiedades que puede hacer que pierda parcial o totalmente su capacidad de cumplir con su función. Este fenómeno de disminución o pérdida de calidad del suelo se denomina degradación.

La erosión es el más grave de los procesos de degradación y se define como la pérdida de las capas más fértiles del suelo y, por ende, de gran parte de sus condiciones para producir. La misma puede ser producida por el agua (hídrica) o el viento (eólica). Por la acción de tales agentes climáticos, las capas superficiales son arrancadas de su emplazamiento original y transportadas hasta lugares a veces muy distantes. El suelo removido no podrá ser retornado, y tardará muchos años en volver a formarse. El resultado final de este proceso son tierras improductivas cuya condición es, en la gran parte de los casos, poco menos que irreversible.

De las 280.000.000 has que abarca la Argentina, 112.000.000 has (40%) están afectadas en algún grado por procesos de degradación, principalmente por erosión. Tierras de alto valor para la producción agrícola, se encuentran hoy dañadas por los efectos de este proceso. Se estima que, para las zonas húmedas de nuestro país, la degradación por estas causas se incrementó a razón de 250.000 has/año en los últimos 30 años. En lo que respecta a la zonas áridas o semiáridas, más de 21.000.000 has se hallan afectadas por erosión eólica, con incrementos de 60.000 has/año en ese mismo período.

El suelo es el principal capital con que cuenta el productor y por extensión, la comunidad toda, especialmente aquéllas que basan su economía en la producción agropecuaria. La responsabilidad de mantenerlo productivo no recae solamente sobre quienes estén directamente vinculados a su uso, sino también sobre aquellos otros miembros de la sociedad que de una u otra manera intervienen o influyen sobre el proceso productivo u obtiene beneficios a partir del mismo.

El problema de la erosión existe y no puede ser negado; las alternativas no son muchas: o se deja que nuestros suelos vayan perdiendo gradualmente su capacidad de producir, o se decide conservarlos para asegurar la subsistencia de las generaciones futuras.

Por eso es de verdadera importancia crear la inquietud para que en forma conjunta productores, contratistas, profesionales, estudiantes, docentes, empresarios y toda la comunidad en general tome conciencia de los riesgos que implica la pérdida de un recurso natural de tan vital importancia como lo es el suelo.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento al presente proyecto.

JOSE CARLOS MANCINI